



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL PUESTO DE COORDINADOR DE COOPERACIÓN EN EL EXTERIOR.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 10 de octubre de 2019, de la Presidenta de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante la AACID, publicada en BOJA N° 202, de 18 de octubre de 2019, así como la Resolución de 8 de noviembre de 2019, publicada en BOJA N° 219, de 13 de noviembre de 2019 que modifica el anterior, se realiza la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador o Coordinadora de Cooperación en el exterior, zona Centroamerica y Caribe, en régimen laboral de alta dirección de la Agencia y se aprueban las bases de la convocatoria , en adelante la Convocatoria.

Segundo.- El proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la base Séptima de la convocatoria, ha constado de las siguientes fases:

Fase I: Comprobación de requisitos y documentación.

Fase II: Valoración de méritos alegados.

Fase III: Valoración de competencias y motivación.


Fase IV: Acreditación de requisitos y propuesta.

Tercero.- Superadas las Fases I y II del proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en la base Séptima de la Convocatoria, en aplicación de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, relativo al régimen económico del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, por Resolución de 25 de febrero de 2020, de la Presidenta de la AACID, se designó a las personas titulares y suplentes del Comité de Selección Calificador de la Fase III del proceso de selección , encargadas de valorar las competencias, la motivación, el interés, la capacidad de motivación y, en definitiva, llevar a cabo el discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a personal directivo profesional, que realizó las oportunas entrevistas individuales que le permitían evaluar la idoneidad para el puesto.

Cuarto.- Finalizadas todas las fases del proceso selectivo y acreditados los requisitos y méritos alegados, se constata que obtienen la máxima puntuación dos de las candidaturas presentadas.

Quinto.- En consecuencia, el Comité de Selección encargado de evaluar la idoneidad para el puesto considera que la experiencia profesional y el perfil competencial de **D. Bruno Velasco Rubio** son los que más se ajustan, en términos de idoneidad, a los requerimientos y al contenido funcional del puesto a cubrir.

Código:	Ry71i783HJOIMHna8yaAMFYn-_Tg2C	Fecha	30/10/2020
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





Por lo tanto, conforme a lo establecido en el apartado correspondiente a la Fase IV de la base séptima de la Convocatoria, el Comité acuerda trasladar a la persona titular de la Dirección de la AACID para su aprobación y elevación a la persona titular de la Presidencia la propuesta de D. Bruno Velasco Rubio para ocupar el puesto convocado.

Sexto.- El 23 de octubre de 2020, la Directora de la AACID, en virtud de lo dispuesto en el apartado correspondiente a la Fase IV de la base séptima, aprobó la propuesta del Comité de Selección y resuelve elevarla a la Presidenta de la AACID para su aprobación definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.i) de los Estatutos de la AACID, aprobados por el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, la persona titular de la Presidencia es la competente para contratar al personal directivo contemplado en el artículo 28 de los Estatutos, estableciéndose en el citado artículo que los Coordinadores y las Coordinadoras de Cooperación en las zonas geográficas tendrán el régimen jurídico previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- La Fase IV del proceso de selección determina que, una vez acreditados por la persona candidata el cumplimiento de los requisitos y méritos alegados, el Comité elaborará la propuesta con la persona seleccionada para ocupar el puesto convocado, que será trasladada a la persona titular de la Dirección para su aprobación y elevación a la titular de la Presidencia.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho antes citados, y conforme a la propuesta aprobada por la Directora de la AACID

RESUELVO

Primero.- Designar a D. BRUNO VELASCO RUBIO para ocupar la plaza de Coordinador en el Exterior, zona Centroamérica y Caribe, en régimen laboral de alta dirección de la AACID.


Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la AACID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un año, demanda ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno deducir.

La Presidenta de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo

Fdo. Rocío Ruíz Domínguez

Código:	Ry71i783HJOIMHna8yaAMFYn-_Tg2C	Fecha	30/10/2020
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





Código:	Ry71i783HJOIMHna8yaAMFYn-_Tg2C	Fecha	30/10/2020
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

